Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UEP CAF Nº 1295/2022

A	:	**LIC. MARIO GALEANO, Encargado de Despacho** Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN**, Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 1: PROG. 269+800 A LA PROG. 318+920.
OBJETO	:	**NOTA DNCP/DNC 10084/2022.**
FECHA	:	30 de septiembre de 2022.

Por la presente, en atención a la Circular 07/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se remite respuesta al memorándum UOC N° 3094/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 donde remiten nota DNCPIDNC N° 10084/2022, a fin de realizar las aclaraciones referentes a los puntos descrito como "ASPECTOS OBSERVADOS".

Al respecto, en atención a los ASPECTOS OBSERVADOS, se comunica cuanto sigue:

"1. Solicitamos remitir reporte/constancia de registro de lluvias emitido por la DINAC de los días afectados y prorrogados por motivo de inclemencia climáticas."

Se adjunta cuadro de lluvia y/o humedad excesiva del certificado N° 19 correspondiente a abril/2022 en el mismo se incluye los días de lluvia correspondiente a Octubre/2020 a Abril/2022, donde están firmada por el Ing. Oscar Martínez Patri- Supervisor de Obra, Ing. Jorge Andres Siñanez- Jefe de Obras y el Ing. Marcelo Pizurno- Director de Servicio.

Así mismo, se menciona lo establecido en PBC en sus Condiciones Generales del Contrato clausula CGC 22.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución, menciona:

"Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

La prórroga en el plazo para la reparación de los deterioros se concederá según los siguientes criterios:

- ***cuando el plazo de reparación no sea superior a 7 días calendario, la prórroga se concederá a razón de un día de prórroga por cada día en que no fue posible trabajar en la solución del deterioro en cuestión.***

- ***cuando el plazo de reparación sea superior a 7 días calendario, la prórroga se concederá a razón de medio día de prórroga por cada día en que no fue posible trabajar en la solución del deterioro en cuestión.***

La prórroga en el plazo para la elaboración de diseño, obras de puesta a punto y de las Obras Extraordinarias se concederá según la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa

ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente

APm: Avance Programado del mes correspondiente

AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente

ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior

Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días

El Contratista deberá solicitar la prórroga antes que venza el plazo originalmente establecido.

Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba."

Y, en la Especificaciones Particulares. Capitulo 1. Generalidades, en su punto 7 PRÓRROGAS POR ÍNCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

"7.1 Inclemencias climáticas habituales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyectos
Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se definirán de acuerdo a lo establecido en las CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

En caso que la obra sea de gran extensión lineal, se deberá contar con pluviómetros en el campamento y en cada frente de obra, de tal manera a poder contabilizar mejor la implicancia de los días de lluvias y sus consecuencias."

Con relación al Punto 2. ***"A fin de continuar con la verificación del expediente, remitir dictamen técnico legal en el cual se evidencie la situación que conlleva dicha prórroga y notificación al proveedor de las prórrogas aprobadas. Resolución DNCP Nº 1807 /22."***

Se adjunta el memorándum del Supervisor de Obra de fecha 28 de septiembre de 2022, donde remite informe complementario, así mismo, se remite en archivo digital los documentos de respaldos de las ordenes de ejecuciones N° 1, 4 y 7 respectivamente.

Se sugiere la remisión del presente expediente a la Unidad Operativa de Contratación a fin de dar continuidad a las gestiones correspondientes.

Atentamente

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.V.
Unidad Ejecutora de Proyectos
Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora de Proyectos UEP

Se adjunta:

- CD Copia de Órdenes de Ejecución N°1,4 y 7
- CD con Antecedentes de las prórrogas